



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**



118.ª Reunión
Washington, D.C.
Junio 1996

Tema 3.4 del programa provisional

CE118/8, Rev. 1 (Esp.)
19 junio 1996
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES**

1. Introducción

El Comité Permanente de Organizaciones no Gubernamentales, integrado por los Representantes de Bolivia, Chile y Saint Kitts y Nevis, se reunirá durante el curso de la 118.ª Reunión del Comité Ejecutivo para examinar las solicitudes presentadas por varias ONG que desean establecer relaciones oficiales de trabajo con la OPS, a fin de formular sus recomendaciones al Comité Ejecutivo para que este tome la decisión que corresponda.

2. Solicitudes de ONG que desean establecer relaciones oficiales de trabajo con la OPS

Las tres ONG siguientes han solicitado el establecimiento de relaciones oficiales de trabajo con la OPS:

- La Federación Internacional de la Diabetes, consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur.
- La Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC).
- La Coalición Nacional de Organizaciones que prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO) (Estados Unidos).

La Federación Internacional de la Diabetes, consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur, y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC), actualmente están en relaciones oficiales con la OMS en virtud de ser filiales de las ONG internacionales correspondientes. La Coalición Nacional de Organizaciones que prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO) ha venido colaborando oficiosamente con la OPS durante los últimos años.

En conformidad con lo dispuesto en el documento titulado *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, aprobado por el Consejo Directivo mediante la Resolución CD38.R5 (1995), las tres organizaciones solicitantes —la Federación Internacional de la Diabetes, consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur; la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC); y la Coalición Nacional de Organizaciones que prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO)— han presentado la documentación requerida, que estará a la disposición del Comité Permanente.

Una vez que el Comité Ejecutivo haya recibido el informe del Comité Permanente, tomará una decisión con respecto al establecimiento de relaciones oficiales de trabajo con cada una de estas ONG.



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**

118.ª Reunión
Washington, D.C.
Junio de 1996

Tema 3.4 del programa

CE118/8, Add. I (Esp.)
26 junio 1996
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, integrado por los representantes de Bolivia (Dr. Javier Torres Goitia), Chile (Dr. Manuel Inostroza y Dr. Francisco Rivas) y Saint Kitts y Nevis (Dr. Earl Asim Martin), se reunió el 26 de junio de 1996 para considerar las solicitudes de tres organizaciones no gubernamentales que desean establecer relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud y para formular sus recomendaciones al Comité Ejecutivo a fin de que este tome la decisión que estime conveniente.

Durante 1995 y 1996, dos ONG interamericanas y una ONG nacional intercambiaron correspondencia con la OPS en relación con el posible establecimiento de relaciones oficiales y presentaron toda la información necesaria, tal como se estipula en el documento titulado *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, aprobado por el Consejo Directivo de la OPS en su XXXVIII reunión celebrada en septiembre de 1995. Las tres ONG solicitantes son la Federación Internacional de la Diabetes (IDF), consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur; la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC); y la Coalición Nacional de Organizaciones que Prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO) de los Estados Unidos de América.

Actualmente, tanto la Federación Internacional de la Diabetes, consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur, como la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC), están en relaciones oficiales con la OMS en virtud de su afiliación a la ONG internacional correspondiente. Por su parte, la Coalición Nacional de Organizaciones que Prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO)

de los Estados Unidos de América ha venido trabajando informalmente con la OPS durante los últimos años.

Después de examinar la documentación probatoria, el Comité Permanente hizo las siguientes recomendaciones:

- a) Que la OPS establezca relaciones oficiales con la Federación Internacional de la Diabetes, consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur, y que le otorgue todos los privilegios inherentes a dicha condición;
- b) Que la OPS establezca relaciones oficiales con la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC), y que le otorgue todos los privilegios inherentes a dicha condición;
- c) Que la OPS establezca relaciones oficiales con la Coalición Nacional de Organizaciones que Prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO) de los Estados Unidos, y que le otorgue todos los privilegios inherentes a dicha condición.

En conformidad con lo anterior, el Comité Permanente recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe una resolución redactada en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de resolución

**ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN
RELACIONES OFICIALES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA
DE LA SALUD**

LA 118.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE118/8, Add. I), y

Teniendo en cuenta las disposiciones del documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995),

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales con la Federación Internacional de la Diabetes, consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur.
2. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales con la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC).
3. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales con la Coalición Nacional de Organizaciones que Prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO) de los Estados Unidos de América.